



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:23675/2018

---

VISTO la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. SILVANA LENCISA, legajo 31066, al dictado de 6 (seis) horas cátedra -Nivel Secundario- cód. 318- en carácter interinas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. SILVANA LENCISA, legajo 31066, al dictado de 6 (seis) horas cátedra -Nivel Secundario- cód. 318- en carácter interinas de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2.- La Prof. LENCISA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

